

ACTUALIDAD DE LA ENCÍCLICA *PACEM IN TERRIS* A LOS CUARENTA AÑOS DE SU PUBLICACIÓN

Esteban García Morenos

En la doctrina social de la Iglesia, Juan XXIII ha de ocupar un lugar privilegiado, especialmente por su propia aportación con dos grandes encíclicas: *Mater et Magistra* y *Pacem in terris*. La primera de ellas nació en Francia con

, citation and similar papers at core.ac.uk

blicada escasas semanas antes de su muerte, descubre un nuevo horizonte de actuación para la Iglesia y para los cristianos, y ofrece pistas para una tarea abierta a todos los hombres de buena voluntad: la construcción de la paz mundial¹.

Su avanzada edad al ser elegido jugó, sin duda, un papel determinante en el parecer del cónclave. Un papa de 77 años hacía prever un pontificado corto, y vendría a ser una suerte de paréntesis tranquilo en medio de un proceso acelerado. Nadie pudo pensar entonces que durante esa breve pausa se iba a producir un acontecimiento que impondría una orientación que desembocaría en un camino nuevo. Con ocasión de recibir a los nuevos cardenales en Roma, el 25 de enero de 1959, les anunció una noticia inesperada: la convocatoria de un Concilio. Fue como un enorme trueno que conmovió a la Iglesia. El Concilio Vaticano II, que iba a marcar un rumbo nuevo en la vida de la Iglesia, clausurando una época para inaugurar y adentrarse en otra, terminó el 8 de diciembre su primer periodo. El Papa que lo había convocado le dijo adiós en esta fase. Él presentía que ya no estaría presente cuando se reanudaran los trabajos.

Pero más que la convocatoria del Concilio, mucho más que sus encíclicas y su intensa tarea pastoral, fueron la persona y el comportamiento de Juan XXIII los que dejaron profunda huella en la Iglesia. Con él, el Papa dejaba de ser una figura lejana, casi una imagen a la que había que incensar, para volver a ser un hombre amado por los demás hombres. Por la devoción que despertó en

1. Cfr. *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia*, Roma 1988, n. 23.

el pueblo fiel en todo el mundo, al morir, el 3 de junio de 1963, quedó en el recuerdo de todos simplemente como el «buen Papa Juan», con fama de santidad². El 10 de junio de 2001, Juan XXIII fue beatificado por Juan Pablo II.

La encíclica *Pacem in terris*, a cuya actualidad vamos a referirnos, está fechada el 11 de abril de 1963, día de Jueves Santo, aunque su publicación fue anunciada dos días antes en una breve alocución del mismo Juan XXIII. En su título ya se indica el tema: «Sobre la paz entre los pueblos, que ha de fundarse en la verdad, la justicia, el amor y la libertad».

Han transcurrido cuarenta años desde que el beato Juan XXIII, sólo dos meses antes de su fallecimiento, publicara la encíclica *Pacem in terris*, dirigida no sólo a los creyentes y miembros de la Iglesia, sino «a todos los hombres de buena voluntad».

Como expresa Juan Pablo II³, el mundo al cual se dirigía Juan XXIII se encontraba en un profundo estado de desorden. El siglo XX se había iniciado con una gran expectación de progreso, pero, en cambio, la humanidad había asistido, en sesenta años de historia, al estallido de dos guerras mundiales, a la consolidación de sistemas totalitarios demoleedores, a la acumulación de inmensos sufrimientos humanos y al desencadenamiento contra la Iglesia de la mayor persecución que la historia haya conocido jamás. Sólo dos años antes de la *Pacem in terris*, en 1961, se erigió el «muro de Berlín». Además, justo seis meses antes de la publicación de la encíclica, mientras en Roma se había inaugurado hacía pocos días el Concilio Vaticano II, el mundo, debido a la crisis de los misiles en Cuba, se encontró al borde de una guerra nuclear.

La encíclica conserva hoy plena vigencia. El Rey Juan Carlos en su discurso de bienvenida al Papa Juan Pablo II, el 3 de mayo de 2003, hizo referencia explícita a la *Pacem in terris*⁴. Conserva actualidad en la mayor parte de sus declaraciones. Vamos a referirnos a algunas de las que consideramos con mayor vigencia, aunque previamente repasemos otras intervenciones de Juan XXIII que reflejan su talante dialogante en relación con las familias protestantes y orientales, con la Unión Soviética y con políticos agnósticos, que antes no habían sido objeto de la misma consideración.

En efecto, en noviembre de 1960 recibió en Roma al primado de la Iglesia de Inglaterra: era el primer contacto en la cumbre desde Enrique VIII, es decir, después de 430 años. En el verano de 1962, tres meses antes de la apertura del Concilio, el Papa, por medio del Secretariado, invitó a todos los grandes grupos orientales y de las Iglesias reformadas para que enviaran ob-

2. Cfr. J. MATHIEU-ROSAY, *Los Papas*, Madrid 1990, 464-468.

3. *Mensaje para la celebración de la jornada mundial de la paz* (MJMP-2003), 1 de Enero de 2003.

4. Se refería, en efecto, «a una paz que, como afirmaba el Papa Juan XXIII en su encíclica *Pacem in terris*, se funda en los cuatro pilares de la verdad, la justicia, el amor y la libertad, como tarea permanente».

servado res a Roma: les ofrecía asiento en el aula conciliar, de modo que las deliberaciones y los votos de la familia católica se verificaran a la vista de los hermanos separados⁵. Esa misma actitud dialogante se muestra en el hecho de que el 7 de marzo de 1962, la hija de Krušchev, primer secretario del Comité Central del partido comunista de la URSS, fue recibida en audiencia por el Papa en unión de su esposo, director de *Izvestia*. Así mismo no tuvo inconveniente en trabar amistosa relación con Edouard Herriot, eterno alcalde de Lyon, agnóstico y tercer hombre de la República francesa. El mismo Juan Pablo II, en la misma línea dialogante, nos decía, en su encuentro con la juventud de España en el aeródromo de Cuatro Vientos⁶, que «las ideas se proponen, no se imponen».

A continuación exponemos algunas de las declaraciones más importantes que conservan gran actualidad transcurridos cuarenta años desde la publicación de la encíclica.

DECLARACIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS

Es interesante destacar que la Iglesia ha hecho una importante aportación en el campo de los derechos humanos, aunque haya mantenido ciertas reservas ante las declaraciones más importantes acerca de dichos derechos: en concreto, la de la revolución francesa de 1789 y la de las Naciones Unidas de 1948. Sobre todo la primera suscitó en la Iglesia una reacción fuertemente crítica por el carácter laicista que la inspira, aunque tampoco la segunda despertó grandes entusiasmos. Pío XII nunca hizo mención de ella. Sólo Juan XXIII aludirá a la misma, y con un tono positivo, aunque no oculte que «ciertos capítulos de esta declaración han suscitado algunas objeciones fundadas»⁷.

Novedad de *Pacem in terris* respecto a la Declaración Universal es el paralelismo que se establece entre derechos y deberes. Esta correspondencia se entiende en un doble sentido. En primer lugar, de cada persona respecto de sí misma: cada derecho genera un deber en el propio sujeto a buscar su realización efectiva⁸. Pero, en segundo lugar, cada derecho de una persona engendra en los demás el deber, no sólo de respetarlo, sino incluso de contribuir a su realización⁹.

5. Cfr. J.-M. JAVIERRE, *Juan XXIII, reto para hoy*, Salamanca 2000, 179.

6. 3 de mayo de 2003.

7. *Pacem in terris* (PT), 144. Juan XXIII no se detiene en explicitarlas; prefiere destacar, como es costumbre en él, sus valores. Se sabe, sin embargo, que estas reservas se refieren, por ejemplo, al artículo 16, en el cual, si no se afirma directamente, se presupone la disolubilidad del matrimonio. Reserva más global puede considerarse la ausencia de toda mención a Dios, silencio que se explica sólo por razones tácticas de consenso.

8. Cfr. PT 28-29.

9. Cfr. PT 30-34.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas había ratificado, el 10 de diciembre de 1948, la *Declaración Universal de los derechos del hombre* en el preámbulo de esta *Declaración* se proclama como objetivo básico que deben proponerse todos los pueblos y naciones, el reconocimiento y el respeto efectivo de todos los derechos y todas las formas de libertad recogidas en la misma¹⁰. A Juan XXIII no se le ocultaba, como antes indicábamos, que ciertos capítulos de la *Declaración* habían suscitado algunas objeciones fundadas, pero juzgaba, sin embargo, que la tan repetida *Declaración* debía considerarse un primer paso introductorio para el establecimiento de una constitución jurídica y política de todos los pueblos del mundo, ya que se reconocía solemnemente a todos los hombres sin excepción la dignidad de la persona humana, y se afirmaban todos los derechos que todo hombre tiene: a buscar libremente la verdad, respetar las normas morales, cumplir los deberes de la justicia, observar una vida decorosa y otros derechos íntimamente vinculados con estos¹¹.

NECESIDAD DE UNA AUTORIDAD PÚBLICA DE ALCANCE MUNDIAL BASADA EN EL «BIEN COMÚN UNIVERSAL»

Como expresa el historiador italiano Giorgio Rumi¹², la encíclica *Pacem in terris* es uno de los legados del siglo XX para que la «Sociedad de Naciones» sepa convertirse en una «Fraternidad de naciones».

Efectivamente, la encíclica nos enseñó que el bien común de todos los pueblos plantea problemas que afectan a todas las naciones, y como semejantes problemas solamente puede afrontarlos una autoridad pública cuyo poder, estructura y medios sean suficientemente amplios y cuyo radio de acción tenga un alcance mundial, resulta, en consecuencia, que, por imposición del mismo orden moral, es preciso constituir una autoridad pública general¹³.

Esta autoridad general —añade la encíclica—, cuyo poder debe alcanzar vigencia en el mundo entero y poseer medios idóneos para conducir al bien común universal, ha de establecerse con el consentimiento de todas las naciones y no imponerse por la fuerza. Porque si las grandes potencias impusieran por la fuerza esta autoridad mundial, con razón sería de temer que sirviese al provecho de unas cuantas o estuviese del lado de una nación determinada, y por ello el valor y la eficacia de su actividad quedarían comprometidos¹⁴.

Pietro Pavan, Rector de la Universidad Lateranense, principal colaborador de Juan XXIII en la redacción de la *Pacem in terris*, afirmaba, transcurri-

10. Cfr. PT 143.

11. Cfr. PT 144.

12. Cfr. «L'Osservatore Romano», 11 abril 2003.

13. Cfr. PT 137.

14. Cfr. PT 138.

dos varios años de su publicación, que «la guerra no es solución de nada y el pensamiento de Juan XXIII sigue siendo no sólo actual, sino ve rd a d e ro principio inspirador del derecho internacional de un futuro, naturalmente sin imperios ni emperadores universales»¹⁵.

En el mismo sentido, Juan Pablo II re c o r d a b a a los jóvenes concentrados en el aeródromo de Cuatro Vientos: «Sabéis bien cuánto me preocupa la paz en el mundo. La espiral de la violencia, el terrorismo y la guerra provocan, todavía en nuestros días, odio y muerte»¹⁶.

La situación actual del mundo, con violencias de todo tipo, terrorismo, guerras, armas de destrucción masiva, químicas, atómicas, bombas en racimo, etc., indican la actualidad de las anteriores declaraciones. Por ello, Norberto Alcover afirma que, de un modo realmente triste y vergonzoso, hemos olvidado la *Pacem in terris* para sumirnos en una especie de *Bellum in terris*; tal es el espectáculo que venimos dando los humanos, creyentes y no creyentes¹⁷.

RELACIÓN ENTRE POLÍTICA Y MORAL

Indica Juan Pablo II¹⁸ que, contrastando la visión de quienes pensaban en la política como un ámbito desvinculado de la moral y sujeto al solo criterio del interés, Juan XXIII, a través de la encíclica *Pacem in terris*, presentó una imagen más verdadera de la realidad humana e indicó el camino hacia un futuro mejor para todos. Precisamente porque las personas son creadas con la capacidad de tomar opciones morales, ninguna actividad humana está fuera del ámbito de los valores éticos. La política es una actividad humana; por tanto, está sometida al juicio moral. Esto también es válido para la política internacional. El Papa escribió: «La misma ley natural que rige las relaciones de convivencia entre los ciudadanos debe regular también las relaciones mutuas entre las comunidades políticas». Cuantos creen que la vida pública internacional se desarrolla de algún modo fuera del ámbito del juicio moral, no tienen más que reflexionar sobre el impacto de los *movimientos por los derechos humanos* en las políticas nacionales e internacionales del siglo XX, recientemente concluido. Estas perspectivas, que anticipó la enseñanza de la encíclica, contrastan claramente con la pretensión de que las políticas internacionales se sitúen en una especie de «zona franca» en la que la ley moral no tendría ninguna fuerza.

Quizás no hay otro lugar —continúa Juan Pablo II— en el que se vea con igual claridad la necesidad de un uso correcto de la autoridad política,

15. Así lo traslada S. FERNÁNDEZ ARDANAZ, «Diario Vasco», 11 abril 2003.

16. 3 de mayo de 2003.

17. Cfr. «Vida nueva», 26 abril 2003, 31.

18. Cfr. MJMP-2003, 7.

como en la *dramática situación de Oriente Medio y de Tierra Santa*. Día tras día y año tras año, el efecto creciente de un rechazo recíproco exacerbado y de una cadena infinita de violencias y venganzas, ha hecho fracasar hasta ahora todo intento de iniciar un diálogo serio sobre las cuestiones reales en litigio. La situación precaria se hace todavía más dramática por el contraste de intereses entre los miembros de la comunidad internacional. Hasta que quienes ocupan puestos de responsabilidad no acepten cuestionarse con valentía su modo de administrar el poder y de procurar el bienestar de sus pueblos, será difícil imaginar que se pueda progresar verdaderamente hacia la paz. La lucha fratricida, que cada día afecta a Tierra Santa contraponiendo entre sí las fuerzas que preparan el futuro inmediato de Oriente Medio, muestra la urgente exigencia de hombres y mujeres convencidos de la necesidad de una política basada en el respeto de la dignidad y de los derechos de la persona. Semejante política es para todos incomparablemente más ventajosa que continuar con las situaciones del conflicto actual. Hace falta partir de esta verdad. Ésta es siempre más liberadora que cualquier forma de propaganda, especialmente cuando dicha propaganda sirviera para disimular intenciones inconfesables¹⁹.

COHERENCIA ENTRE LA FE Y LA CONDUCTA

Ante la incoherencia que demasiadas veces ofrecían —y siguen ofreciendo— los cristianos entre su fe y su conducta, juzga Juan XXIII que nace también de su insuficiente formación en la moral y en la doctrina cristiana, porque sucede con demasiada frecuencia en muchas partes que los fieles no dedican igual intensidad a la instrucción religiosa y a la instrucción profana; mientras en ésta llegan a alcanzar los grados superiores, en aquella no pasan ordinariamente del grado elemental. Estima, por tanto, del todo indispensable que la formación de la juventud sea integral, continua y pedagógicamente adecuada, para que la cultura religiosa y la formación del sentido moral vayan a la par con el conocimiento científico y con el incesante progreso de la técnica, siendo, además, necesario que los jóvenes se formen para el ejercicio adecuado de sus tareas en el orden profesional²⁰.

DISTINCIÓN ENTRE EL ERROR Y EL QUE YERRA

Entiende Juan XXIII que importa distinguir siempre entre el error y el hombre que yerra, aunque se trate de personas que desconocen por entero la verdad o la conocen sólo a medias en el orden religioso o en el orden de la moral práctica, porque el hombre que yerra no queda por ello despojado de

19. Cfr. MJMP-2003, 7.

20. Cfr. *Mater et Magistra* y PT 153.

su condición de hombre, ni automáticamente pierde jamás su condición de persona, dignidad que debe ser tenida siempre en cuenta. Además, en la naturaleza humana nunca desaparece la capacidad de superar el error y de buscar el camino de la verdad. Por otra parte, nunca le faltan al hombre las ayudas de la divina Providencia en esta materia. Por lo cual bien puede suceder que quien hoy carece de la luz de la fe o profesa doctrinas equivocadas, puede mañana, iluminado por la luz divina, abrazar la verdad. En efecto, si los católicos, por motivos puramente externos, establecen relaciones con quienes no creen en Cristo o creen en Él de forma equivocada, porque viven en el error, pueden ofrecerles una ocasión o un estímulo para alcanzar la verdad²¹.

En el mismo sentido, la constitución pastoral *Gaudium et spes* afirma que «es necesario distinguir entre el error, que siempre debe ser rechazado, y el hombre que yerra, el cual conserva la dignidad de la persona incluso cuando está desviado por ideas falsas o insuficientes en materia religiosa»²².

Esta distinción tiene una enorme actualidad, si tenemos en cuenta las muy frecuentes situaciones en que los diferentes medios de todo tipo condenan a las personas que cometen errores, con tanta o mayor virulencia que a los propios errores.

CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PAZ:

VERDAD, JUSTICIA, AMOR Y LIBERTAD

Juan Pablo II señala²³ que Juan XXIII, con su espíritu clarividente, indicó las condiciones esenciales para la paz en cuatro exigencias concretas del ánimo humano: *la verdad, la justicia, el amor y la libertad*.

La *verdad* —dijo— será fundamento de la paz cuando cada individuo tome conciencia rectamente, más que de los propios derechos, de los propios deberes con los otros.

La *justicia* edificará la paz cuando cada uno respete concretamente los derechos ajenos y se esfuerce por cumplir plenamente los mismos deberes con los demás.

El *amor* será fermento de paz cuando la gente sienta las necesidades de los otros como propias y comparta con ellos lo que posee, empezando por los valores del espíritu.

Finalmente, la *libertad* alimentará la paz y la hará fructificar cuando, en la elección de los medios para alcanzarla, los individuos se guíen por la razón y asuman con valentía la responsabilidad de las propias acciones.

21. Cfr. PT 158.

22. *Gaudium et spes*, 28.

23. Cfr. MJMP-2003, 3.

LA HERENCIA DE LA *PACEM IN TERRIS*

Afirma Juan Pablo II²⁴ que el beato Juan XXIII era una persona que *no temía al futuro*. Lo ayudaba en esta actitud de optimismo la confianza segura en Dios y en el hombre, aprendida en el profundo clima de fe en el que había crecido. Persuadido de este abandono en la Providencia, incluso en un contexto que parecía de permanente conflicto, no dudó en proponer a los líderes de su tiempo una nueva visión del mundo. Ésta es la herencia que nos ha dejado. Fijándonos en él, en esta Jornada Mundial de la Paz de 2003, nos sentimos invitados a comprometernos en sus mismos sentimientos: confianza en Dios misericordioso y compasivo, que nos llama a la fraternidad; confianza en los hombres y mujeres tanto de hoy como de cualquier otro tiempo, gracias a la imagen de Dios impresa igualmente en los espíritus de todos. A partir de estos sentimientos es como se puede esperar en la construcción de un mundo de paz en la tierra.

«Al inicio de un nuevo año en la historia de la humanidad —continúa Juan Pablo II—, éste es el augurio que surge espontáneo de lo más profundo de mi corazón: que en el ánimo de todos brote un impulso de renovada adhesión a la noble misión que la encíclica *Pacem in terris* propuso hace cuarenta años a todos los hombres y mujeres de buena voluntad. Esta tarea, que la encíclica calificó como “inmensa”, se concretaba en “establecer un nuevo sistema de relaciones en la sociedad humana, bajo la enseñanza y el apoyo de la verdad, la justicia, el amor, y la libertad”. El Papa precisaba además que se refería a las “relaciones de convivencia en la sociedad humana..., primero, entre los individuos; en segundo lugar, entre los ciudadanos y sus respectivos Estados; tercero, entre los Estados entre sí, y, finalmente, entre los individuos, familias, entidades intermedias y Estados particulares, de un lado, y, de otro, la comunidad mundial”. Y concluía afirmando que el empeño de consolidar la paz verdadera según el orden establecido por Dios constituía una “tarea sin duda gloriosa”²⁵.

24. Cfr. MJMP-2003, 10.

25. MJMP-2003, 10.